



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00224575- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas, por la cual solicita la designación interina del Dr. José Luis Navarrete, en un cargo de Profesor Adjunto DS, con asignación a Principios y Estructura de la Economía, por aplicación del Art. 32 de la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta dicho pedido en la necesidad de proponer una dotación docente acorde a la cantidad de estudiantes inscriptos/as en la referida asignatura obligatoria, con la nueva modalidad de presencialidad híbrida prevista para el segundo semestre de 2022;

Que de acuerdo a lo manifestado por la Dirección del Departamento se inició oportunamente la cobertura interina del cargo referido y por RD-2022-997-E-UNC-DEC#FCE se aprobó el dictamen de la Comisión Asesora y se propuso la designación de la Mgtr. Valeria Johana Blanco;

Que se ha tenido en cuenta la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE y la RHCD-2020-330-E-UNC-DEC# FCE;

Que Secretaría de Asuntos Académicos informa que, luego de un análisis pormenorizado, la designación podría efectuarse en el marco de la excepcionalidad prevista en el Art. 32 de la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad Referéndum del H. Consejo Directivo-

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Designar interinamente al Dr. José Luis Navarrete (Legajo N° 42.522) en un cargo de Profesor Adjunto DS (Cód. 111) con asignación a Principios y Estructura de la Economía, de acuerdo a la excepcionalidad prevista en el Art. 32 de la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE, a partir del 01 de agosto del corriente y hasta el 31 de marzo de 2023.

Art. 2º.- La designación del artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberá firmar el interesado.

Art. 3º.- El Dr. Navarrete deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.